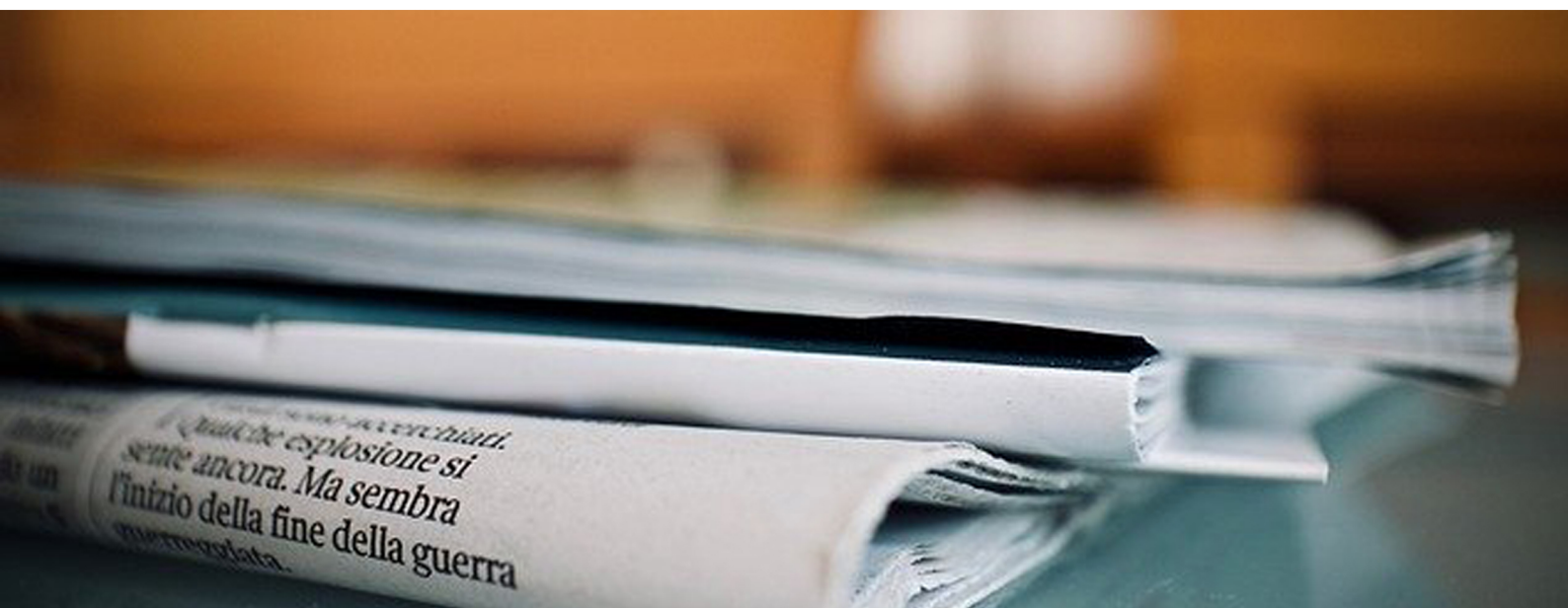




Confederación Española de Comercio



DOSSIER DE PRENSA

La reforma eleva notablemente las cuantías de las sanciones por fraude en el empleo

dad que servirá para elevar el salario, la promoción profesional y la indemnización por despido. El incremento de los periodos cotizados permitirá a estos trabajadores fijos discontinuos igualar sus condiciones de Seguridad Social a las de los demás trabajadores. El Gobierno acaba de aprobar la medida.

• **¿Qué es el nuevo contrato indefinido adscrito a obra?**

Es la transformación del contrato fijo de obra que, en realidad, es un contrato temporal más. A partir de hoy, cuando termine la actividad para la que ha sido contratado el trabajador, la empresa está obligada a ofrecerle otro trabajo o una alternativa de formación para acceder a otro empleo. Si el empleado rechaza la oferta, o no puede acceder a un nuevo empleo, porque no hay o no está preparado para ello, entonces tendrá una indemnización por despido equivalente a 27 días de salario por año de trabajo o una cuantía proporcional al tiempo que ha pasado en la obra. Es una indemnización superior a la cuantía por despido procedente por causas objetivas, que reciben el resto de los trabajadores: 20 días de salario por año de trabajo. Como en los contratos fijos discontinuos, todos los contratos de este tipo en la construcción se convertirán en indefinidos para las estadísticas. Por lo tanto, el Gobierno espera que, entre los fijos discontinuos y los nuevos indefinidos de la construcción, la Comisión Europea se convenza de la bondad de la reforma.

• **¿Qué papel juegan las ETT en la reforma de la contratación temporal?**

Aumentan su presencia en la intermediación laboral. En primer lugar porque podrán poner sus trabajadores a disposición de las contratas y subcontratas, con empleos por circunstancias de la producción. Y también, ellas mismas podrán tener trabajadores fijos discontinuos, que podrán contratar sus clientes como si fueran temporales. Es decir, la ETT asume un empleo indefinido, como fijo discontinuo, que pone a disposición de la empresa cliente, como si fuera temporal. De esta forma la receptora del trabajador tiene flexibilidad laboral y el empleado, estabilidad. La ETT tiene que asumir la formación del trabajador.

Garamendi acusa a Díaz de “meter la tijera” en la reforma laboral pactada

POLÉMICA EN LAS MEDIDAS CONTRA LOS EFECTOS DE LA GUERRA/ Las patronales CEOE y Cepyme critican “la inseguridad jurídica” en las empresas que provoca la prohibición del despido por causas del conflicto.

M.Valverde. Madrid

El presidente de la patronal CEOE, Antonio Garamendi, acusó ayer al Gobierno de cambiar la reforma laboral por la puerta de atrás, con nocturnidad y alevosía, en el Real Decreto Ley de medidas contra los efectos económicos de la guerra de Ucrania, que publicó ayer el *Boletín Oficial del Estado*. La reforma laboral fue pactada por el Gobierno, la patronal y los sindicatos, y respaldada, el pasado 3 de febrero, por el Congreso de los Diputados en una votación ajustadísima.

Sin embargo, en declaraciones a *Radio Nacional*, Antonio Garamendi explicó que la prohibición de los despidos objetivos en las empresas que reciban ayudas públicas, incluida en el plan de respuesta a la guerra aprobado por el Gobierno, implica “meter la tijera y cambiar las reglas del juego” de la reforma laboral, acordada con los agentes sociales.

El dirigente empresarial se refirió a que el Gobierno prohíbe a las empresas, que reciban las ayudas directas previstas en el real decreto, el despido, hasta el 30 de junio, de trabajadores por causas objetivas, debido al incremento de los costes energéticos. Es decir que prescindan de trabajadores por esta causa de índole económica.

Sin embargo, lo que más ha sorprendido a Garamendi es que, igualmente, el Gobierno prohíbe, también hasta el 30 de junio, el despido de trabajadores “por causas relacionadas con la invasión de Ucrania” a las empresas que, por estas razones, se acojan a las medidas de reducción de jornada o suspensión de contratos con la realización de un ERTE.

En ambos casos, las empresas que incumplan estas condiciones al prescindir de trabajadores tendrán que devolver todas las ayudas directas percibidas. Tanto si son financiación del Instituto de Crédito Oficial, como si son rebajas de cotizaciones sociales.

Con ello el Gobierno cambia temporalmente, hasta el 30 de junio, la regulación de los ERTE en el Estatuto de los Trabajadores, que fue pactada con los empresarios y los sindicatos. Pero además con



La vicepresidenta segunda, Yolanda Díaz, con el presidente de CEOE, Antonio Garamendi.

Cepyme pide a las empresas que analicen bien su viabilidad antes de pedir ayudas públicas

unos conceptos tan amplios como que las empresas no pueden esgrimir para despedir “causas relacionadas con la invasión de Ucrania”.

Muchas causas de despido

Es decir desde el aumento de todo tipo de costes hasta el freno a su exportación si la empresa trabajaba en esos mercados. Desde que no puede importar pienso para animales hasta que no pueda recibir cereales, porque Ucrania es un gran mercado en esas materias. O quizás no recibe la máquina que necesita para fabricar, que compró a un país de la zona.

Las causas objetivas del despido son económicas, tecnológicas, organizativas y de producción. Es más, por to-

das estas razones, Cepyme, la patronal de la pequeña y mediana empresa, que forma parte de CEOE, recomendó a las compañías que, “antes de solicitar las nuevas ayudas públicas analicen su viabilidad”.

La organización advirtió a los empresarios que, si no valoran bien sus posibilidades de salir adelante, podrían verse obligados a aumentar notablemente los costes laborales y de la empresa en un futuro ajuste de plantilla. En primer lugar, porque, con la nueva regulación del decreto de medidas urgentes contra los efectos de la guerra, el despido puede ser nulo o improcedente. Y, en segundo lugar, porque, además, los empresarios tendrían que devolver al Gobierno todas las ayudas percibidas.

Precisamente, el socio de Derecho Laboral de Garrigues, Ignacio Esteban, dijo ayer en Cepyme que el Real Decreto Ley aprobado el martes por el Consejo de Mi-

Garamendi: “Ninguna compañía quiere despedir, pero hay muchas que están agobiadas”

nistros “vuelve a generar inseguridad jurídica, porque la norma es muy genérica”.

La directora del área legal de Randstad, Mariola Sánchez, añadió que las empresas tienen mucha incertidumbre a la hora de contratar, debido a las siguientes causas. “La aplicación de la reforma laboral, la situación económica y el entorno de conflictos laborales [por la huelga de los camioneros] o el desabastecimiento [de las empresas y familias]; todo es un cóctel que no ayuda a las empresas”.

En todo caso, Garamendi dijo que “no tiene mucho sentido que si acabamos de aprobar una reforma laboral, a la primera de cambio se le esté metiendo la tijera (...) Se

ha cambiado la fórmula”, dijo en referencia al Gobierno. Garamendi puntualizó que “ningún empresario quiere despedir”, si bien las empresas “están absolutamente agobiadas, especialmente las pymes”. En estas circunstancias, el dirigente empresarial añadió que “a veces hay que despedir, porque si no, lo que cierra es la empresa”.

Garamendi rechazó que carezca de “empatía social”, que es lo que le pidió el martes la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz. Así, respondió que él ya ha demostrado “plenamente” tener empatía social con la firma de más de quince acuerdos en los últimos dos años con el Gobierno y con los sindicatos, como los que se cerraron sobre los ERTE en la pandemia o sobre la propia reforma laboral. “Lo que no podemos compartir es el intervencionismo cuando hay una ley pactada y negociada hace muy pocos días”, concluyó Garamendi.

El IPC llega al 9,8% en marzo y anticipa otro récord en abril

La inflación subyacente se sitúa ya en el 3,4%, su mayor tasa desde el año 2008

La escalada de la inflación alcanzó nuevos máximos históricos en España en marzo, espoleada por el paro de transportes y el conflicto ucraniano. En consecuencia la tasa general del IPC se coloca en niveles

cercanos al temido doble dígito: 9,8% interanual. El dato avanzado por el INE equivale a la cota más elevada desde mayo de 1985, mientras la inflación subyacente, que excluye la volatilidad de los precios

energéticos y los alimentos, avanza hasta el 3,4%, su mayor dato desde la crisis financiera de 2008. Y no se espera una próxima moderación. Al contrario, los expertos consultados e, incluso, fuentes del Gobier-

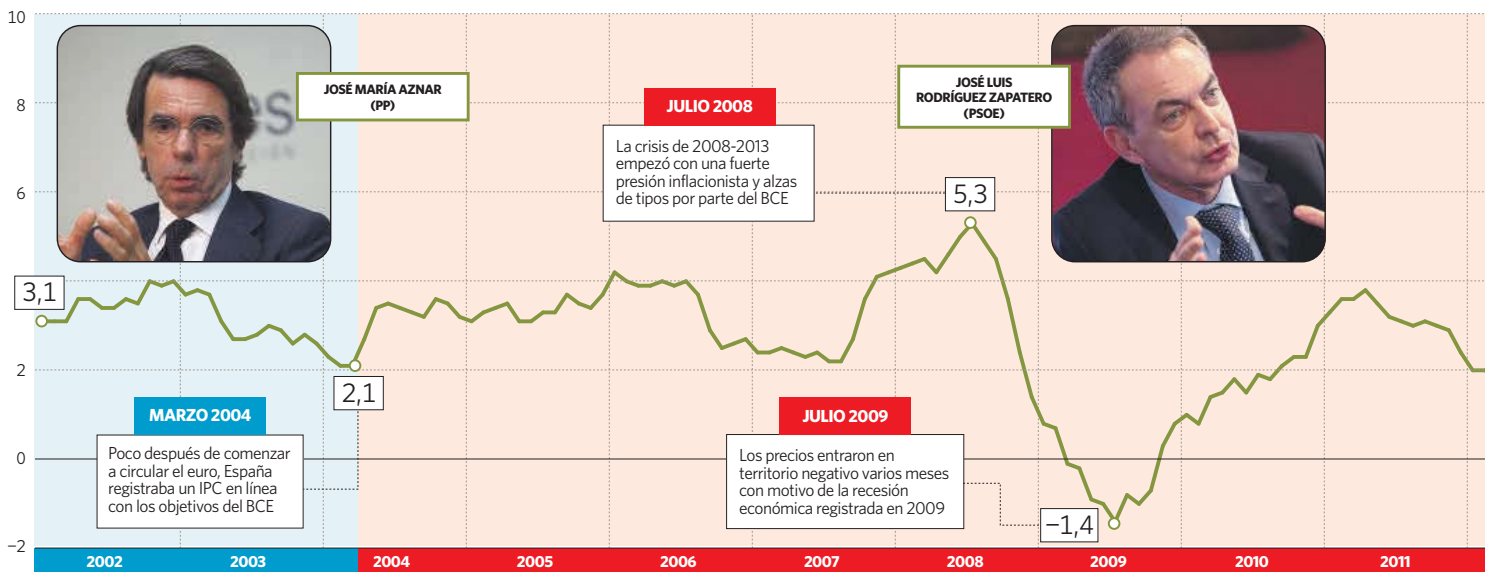
no reconocen que es muy difícil que el plan de choque contra la inflación, presentado esta semana, tenga efectos ya en abril y esperan aún tasas récord en este indicador para ese mes. **PÁGS. 34-35**



► 31 Marzo, 2022

Un registro histórico de los precios al consumo en España

Tasa de variación anual del IPC (%)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

La inflación llega al 9,8% en marzo y apunta a alcanzar otro récord en abril

La tasa subyacente avanza hasta el 3,4%, su mayor registro desde la crisis financiera de 2008

Sánchez sostiene que el alza de los precios se debe en un 73% a la guerra de Putin en Ucrania

J. M. Arcos / C. Obregón MADRID.

La escalada de la inflación alcanza nuevos máximos históricos y la tasa general del IPC se coloca cercana al temido doble dígito: 9,8% interanual en marzo. El dato avanzado por el INE es el pico más elevado desde mayo de 1985, mientras la inflación subyacente que excluye la volatilidad de los precios energéticos y los alimentos no elaborados avanza implacable hasta el 3,4%, su mayor dato desde la crisis financiera de 2008. Mientras tanto, fuentes del Gobierno ya reconocen que “es muy difícil que el plan de choque tenga efectos ya en abril” y esperan aún tasas récord de inflación para este mes.

De confirmarse el dato, que Estadística hará definitivo el 13 de abril, supondría un aumento de 2,2 puntos en su tasa anual sobre la variación anotada en febrero, del 7,6%. El crecimiento mensual respecto a febrero suma tres puntos porcentuales. Tomando la referencia histórica, no se registraba un avance tan elevado en un solo mes desde abril de 1977 –sumó un 4,3% entonces–, hace casi 45 años, también en crisis energética y al filo del Pacto de Moncloa.

El plan de choque que se ha planteado a lo largo del mes de marzo tomaba como referencia un 7,6% interanual en febrero que ahora es insuficiente. De hecho, expertos consultados por *elEconomista* consideran que el Gobierno “ha planteado un plan de medidas limitado e injustificado con los datos de inflación registrados en marzo y los precios pueden seguir enquistados en altos niveles todavía en abril”.

El Gobierno asume que las nuevas medidas necesitan más de un mes para tener efectos

La presión sigue siendo principalmente energética con registros máximos y extraordinarios. Las medidas sobre los carburantes serán efectivas desde el 1 de abril, si bien el desacople del precio del gas sobre el mercado mayorista tendrá que esperar unas semanas, según admiten fuentes del Ministerio de Asuntos Económicos. A lo largo de abril, España aún tendrá que recibir el apo-

yo de los socios europeos. Y es que el precio del gas ha crecido un 640% interanual, la electricidad un 530% y el petróleo va por el 530%. Esta presión energética, explican fuentes del Ministerio de Transición Energética y el Instituto de Estudios Económicos (IEE), viene arrastrada por la guerra en Ucrania y se ha producido un efecto contagio en la eurozona. Desde septiembre del año pasado, Rusia viene reduciendo el suministro a Europa.

Impacto en abril

La principal medida para limitar el impacto de los precios energéticos que se hace efectiva en abril es sobre los carburantes. El Gobierno rebaja 20 céntimos el precio del combustible, 15 céntimos a cargo de las cuentas públicas –con un impacto presupuestario que asciende a un total de 1.423 millones de euros– y cinco céntimos a cargo de los operadores petrolíferos. Según cálculos del IEE, esta medida reducirá únicamente un 0,5% el IPC.

El efecto base ha contenido una subida de por sí histórica en marzo. Si el comportamiento promedio del IPC entre 2017 y 2020 fue de un crecimiento del 0,8% –que indica que marzo es un mes alcis-

ta–, el efecto estadístico hace que el 1,8% de marzo de 2021 compense la subida mensual de 2022 y no sea aún más elevada.

La tasa subyacente, con el avance más elevado desde mayo de 2008, marca la referencia de la inflación general a corto plazo, indica el director general del IEE, Gregorio Izquierdo. “La inflación general tiende a converger con la subyacente”, indica Izquierdo, quién prevé que

Núñez Feijóo se compromete a estudiar el Decreto, aunque no llega a ver medidas eficaces

esta coyuntura de precios sea transitoria. El economista se apoya en que el conflicto en Ucrania certifique su final en las negociaciones que siguen en curso, si bien la incertidumbre en torno a este aspecto sigue siendo elevada. El efecto estadístico también favorece una hipotética desescalada de precios. Desde la cartera de la vicepresidenta económica Nadia Calviño afir-

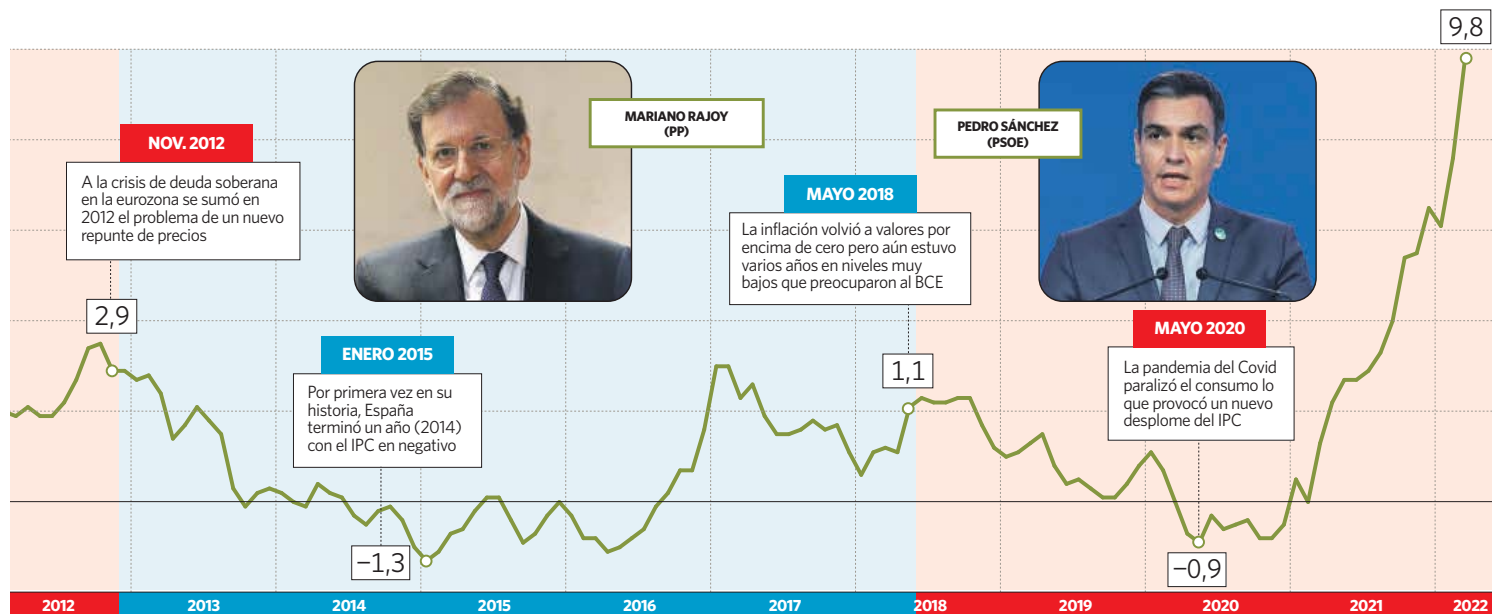
man que el principal objetivo del *Plan de Choque de Respuesta a la Guerra*, como lo conceptualiza el Ejecutivo, se marca un objetivo: atajar el impacto económico de raíz, proteger la recuperación, y minimizar el impacto energético. Contiene medidas por valor de 16.000 millones de euros para contener en los próximos tres meses el aumento de la tasa de inflación. No obstante, las fuentes oficiales no facilitan plazos ni cifras objetivo. Simplemente se limitan a señalar que la economía busca que sus precios alcancen el pico cuanto antes antes de volver a una estabilidad de precios asumible y compatible.

La estabilidad de precios también busca cimentarse sobre la negociación colectiva del Pacto de Rentas, explican fuentes de Asuntos Económicos, un plan de estabilidad a años vista. Esta negociación tiene el mismo cariz de acuerdo de estado que el plan de choque recién presentado, si bien una de las críticas en torno al plan orquestado es la falta de consenso con los agentes sociales y políticos más allá de la responsabilidad política.

A la espera del dato definitivo de abril (el mes pasado la inflación superó las previsiones en la confir-



► 31 Marzo, 2022



elEconomista

mación) la inflación en España rozó ya el 10%. Según vaticinaron varios expertos para *elEconomista* la semana pasada, en marzo ya alcanzaría el doble dígito o si no, se daría muy cerca.

Unidad por decreto

El presidente del Gobierno volvió ayer de nuevo a mirar a Vladímir Putin para justificar la desbocada subida de los precios. Desde el Congreso de los Diputados, y en comparecencia para dar cuenta del último Consejo de Europa, Pedro Sánchez se atrevió a otorgar un porcentaje de responsabilidad al líder comunista, imputando el repunte de la inflación en España hasta en un 73%; de manera que, en lugar del 9,8% con el que se despertó ayer el país, sin Putin como elemento pernicioso la inflación actual sería del 2,65%.

Sánchez presumió de bajar impuestos, allí "donde los hay que bajar, que es en el precio de la luz, y con un 60% de rebaja de impuestos del precio de la luz", dijo. Recordó el presidente la ampliación del bono social eléctrico, la prórroga de anteriores rebajas fiscales, los 10.000 millones de los avales del ICO, o los 1.000 millones de euros destinados al sector del transporte, entre otras ayudas.

Sánchez se zafó de las críticas de los principales partidos de la oposición, PP y Vox, defensores de medidas adicionales como la rebaja de varios impuestos para aplacar el repunte de la inflación. A ellos les llamó "la derecha al cuadrado", argumentando que él no podría aplicar esa política fiscal, pues supone una actuación "suicida que mermaría el Estado de bienestar".

Ambicioso, abierto, dinámico y de medidas poderosas –así se refi-

rió a su plan–, el dirigente socialista reprochó a la bancada de la derecha que no contribuya a una acción de unidad, como en su opinión hace Europa.

Así, con el respaldo adelantado a la aprobación del RDL –que podría ser a finales de abril–, los socios del Ejecutivo de Pedro Sánchez sí afearon la gestión del presidente por tardía, insuficiente, por medidas de marketing o, como dijo PNV, necesitadas de iniciativas estructurales, tocando el cuadro macroeconómico que ha quedado desactualizado.

De la discutida unidad habló el Partido Popular. En concreto, Cuccia Gamarra discrepó de esta demanda, al entender que Pedro Sánchez no ha negociado con nadie y, por el contrario, se ha impuesto, aplicando "esto son lentejas, si quieres las tomas y si no, las dejas".

Gamarra, como Alberto Núñez Feijóo, recordó al presidente que éste se comprometió en la Conferencia de La Palma a bajar impuestos. Y ahora, con los datos del RDL en la mano, ese compromiso se ha difuminado. Por esta razón, Feijóo señaló que a día de hoy resulta "impropio pactar decisiones publicadas ya en el BOE".

No obstante, el dirigente gallego afirmó ayer que se compromete a estudiar el decreto, no sin subrayar que Sánchez "no puede ceñir" el problema de la inflación solo a la influencia de Ucrania, ya que "la tasa española está un 40% por encima de la media de la UE", lo que en su opinión evidencia que "las políticas económicas y de gasto del Gobierno no funcionan".

Vox, por su parte, adelantó ayer su voto negativo al RDL, mientras que Cs afeó a Sánchez por pedir en 16 horas una carta blanca.

La inflación dispara el peso de la marca blanca en España al 43,5%

CRECE SEIS PUNTOS EN CINCO SEMANAS/ Los productos del distribuidor facturan ya 32.000 millones al año en el país. Su importancia sobre las ventas es ya casi diez puntos superior a la media en Europa (34,6%).

Víctor M. Osorio. Madrid

España es el paraíso europeo para las marcas blancas en el sector del gran consumo –alimentación, bebidas, higiene, limpieza...– y el contexto económico actual, marcado por la invasión rusa de Ucrania y la inflación desbocada, no hace sino añadir más leña al fuego a esta realidad del mercado.

El peso de la marca blanca sobre el total de las ventas asciende ya al 43,5% en el mercado nacional, lo que equivale a un negocio de unos 32.000 millones de euros al año, según un informe de la consultora IRI. La cifra se sitúa casi 10 puntos porcentuales por encima de la media europea, donde la participación de la marca de la distribución sobre el total de las ventas asciende al 34,6% (unos 194.000 millones de euros).

IRI espera más tensión: “Se verán guerras de precios en el segundo semestre de 2022”

Alemania es el segundo país, tras España, donde la marca blanca tiene más protagonismo en las decisiones de compra, al representar el 38,4% del mercado en valor. En términos absolutos, se trata del líder europeo, con un gasto anual de 59.000 millones de euros, al ser un mercado más grande que el español.

El siguiente sería Reino Unido, con 43.000 millones de euros, representativos del 33,5% de las ventas totales. Mientras, la marca blanca apenas supone el 14,7% del mercado en Grecia; el 26,7% en Italia; o el 32% en Francia.

ESPAÑA, ‘REINA’ EUROPEA DE LA MARCA BLANCA

Peso de la marca de distribuidor sobre el total del mercado de gran consumo. En %.

	Marca blanca	Var. en 2021	Marca de fabricante	Var. en las últimas cinco semanas
España	43,5	0,9	5,9	
Alemania	38,4	-2,1	0,2	
R. Unido	33,5	-1,9	-3	
Francia	32	-4,4	-2,7	
P. Bajos	29,7	-4	0,1	
Italia	26,7	3,4	-1,1	
Grecia	14,7	-3,2	-0,5	

Expansión

Fuente: IRI

“Las ventas en valor de la marca de distribuidor, que venían de crecimientos a doble dígito desde 2017 hasta 2019, disminuyeron durante la pandemia, cayendo un -1,4% en el último año (datos hasta febre-

ro de 2022), ya que los consumidores eligieron sus marcas de confianza, marcas de fabricante en mayor medida, en un momento de incertidumbre”, explica IRI. Sin embargo, “es probable que esta tendencia

se atenúe y se revierta a medida que las marcas de fabricante aumenten los precios debido a la inflación”, añade.

España, a contracorriente

No obstante, esta tendencia no se ha dado en España. Los datos de la consultora señalan que en 2021 la marca blanca perdió 0,6 puntos de cuota en Europa –con caídas que llegaron a los 4,4 puntos en Francia–, mientras que ganó casi un punto (0,9 puntos) en el mercado nacional.

Las variaciones son además mucho más sustanciales si se estrecha el horizonte temporal. Mientras que en las últimas cinco semanas analizadas por la consultora el peso de la marca blanca se ha reducido en tres puntos en Reino Unido y en 2,7 puntos en Francia, su relevancia frente al mercado se ha mantenido

casi estable en Alemania (+0,2 puntos) y Países Bajos (+0,1 puntos), pero se ha disparado en España. IRI señala que su peso sobre el total del mercado ha crecido en 5,9 puntos durante este periodo, en el que la guerra en Ucrania y el despegue de los precios energéticos y de la inflación en general parecen haber impactado con fuerza los hábitos de compra en el país.

La previsión es, además, que la tendencia se pueda acelerar. “Se verán guerras de precios en el segundo semestre de 2022. Es probable que los fabricantes pequeños y medianos pierdan consumidores, volumen y valor frente a los grandes fabricantes y las marcas de distribuidor de quienes se espera que mitiguen la inflación y mantengan la disponibilidad del producto”, señala IRI.

Másteres oficiales y títulos propios de la Escuela de Unidad Editorial

Becas hasta del **25%** y posibilidad de prácticas hasta **6 meses**

22
23

¿Damos el próximo paso?



informacion@escuelaunidadeditorial.es
www.escuelaunidadeditorial.es

ESUE Escuela de Unidad Editorial

Formación avalada por grandes medios

EL MUNDO MARCA Expansión TELVA XO

Másteres con título de



uc3m

Universidad Carlos III de Madrid

Con la colaboración de

Google

Síguenos



El empobrecimiento inflacionista

Jose María Rotellar

Los precios se desbocan, como muestra el indicador adelantado del IPC de marzo, cuya tasa interanual aumenta 2,2 puntos respecto a la de febrero y se sitúa en el 9,8%, con una inflación subyacente –que excluye los alimentos no elaborados y el componente energético– que se incrementa 4 décimas, hasta el 3,4%, que ya, tras muchos meses, confirma de manera clara que la inflación se está enroscando de manera permanente en la economía, con todo el impacto negativo que conlleva en la estructura económica.

Por su parte, la tasa mensual del índice general de precios se desboca, con una subida del 3%, frente al 0,8% –ya muy alta– del mes de febrero. Hemos entrado, claramente, en una espiral inflacionista: desde noviembre del año pasado se está produciendo una escalada de la tasa anual de inflación, subiendo desde el –0,8% interanual de noviembre de 2020 hasta el 9,8% de este mes de marzo, con una tendencia que, en términos generales, aumenta cada vez más su crecimiento. Es, así, la tasa interanual más alta desde mayo de 1985, es decir, desde hace más de treinta y cinco años, medio año antes de incorporarnos a la entonces Comunidad Económica Europea, tiempos en los que no teníamos la fortaleza de una unión monetaria y en el que no había, ni siquiera, ley de autonomía del Banco de España. Por tanto, entonces había más elementos que tensaban la inflación –el recurso del Gobierno al Banco de España y las devaluaciones que se realizaban para salir de cada crisis, que acentuaban la subida de precios–, de manera que el hecho de que ahora alcancemos esos niveles lo hace mucho más preocupante, pues puede indicar que estructuralmente la inflación está mucho más consolidada de lo que estimó el Banco Central Europeo, especialmente en España por desviarse más el Gobierno de los objetivos de estabilidad.

El incremento de los precios de la energía, derivado de una demanda creciente y de una disminución de la oferta por haber arrinconado diversas fuentes energéticas antes de tener un plan alternativo viable y por no apostar, de manera absurda, por la energía nuclear como energía limpia y abundante, está infligiendo un impacto muy alcista en los precios, al que se unen los provocados por los costes de transporte y la escasez de oferta de determinados componentes, que presionan también al alza los precios. Impacto que es mayor ahora con la guerra originada por la invasión rusa de Ucrania, al restringirse el suministro, encarecerse su precio y afectar al conjunto de la oferta de otros bienes, pero cuya tendencia y elemento estructural no es originario de la guerra, sino que procede de

La inflación encarece toda la actividad económica, la hace menos competitiva y puede crear un círculo vicioso que lastre el desarrollo económico durante tiempo. Mientras que la Reserva Federal está tomando medidas para frenarla, el BCE insiste en que el repunte será pasajero.



La guerra en Ucrania ha acelerado una subida de precios que ya venía produciéndose desde hace un tiempo.

una tendencia de muchos meses, como he descrito anteriormente. La guerra intensifica el problema, pero el mal inflacionista ya estaba muy presente en la economía.

Todo este impacto ya se deja sentir, como he venido diciendo durante los últimos meses, a lo largo de toda la cadena de valor. Los precios industriales están pulverizando sus registros, con incrementos de más del 30% interanual, que incrementa los costes de las industrias, algunas de las cuales están parando o limitando su producción, que provocará una reducción adicional de oferta y precios más caros. Por otra parte, quienes no limitan su producción están ya trasladando esos mayores costes al consumidor en todos sus productos, con lo que suben los precios de manera generalizada, elemento que merma la renta disponible de los agentes económicos, cosa que ya está sucediendo.

Se ha descuidado la atención a la inflación de manera equivocada, pues no debemos obviar lo peligrosa, por perniciosa para toda la actividad económica, que es la inflación, pues introduce un elemento que no aporta nada positivo, sino que encarece toda la actividad económica, la hace menos competitiva y puede crear un círculo vicioso que lastre el desarrollo económico durante tiempo. Mientras que la Reserva Federal ha subido ya 25 puntos básicos los tipos

La subida de precios es la mayor desde 1985, antes de incorporarnos a la Comunidad Europea

Si se obvia el problema, la presión inflacionista puede trasladarse al medio y al largo plazo

de interés y ha anunciado otras seis subidas más este año, y el Banco de Inglaterra ha subido ya tres veces los tipos este ejercicio, el Banco Central Europeo (BCE) insiste en que este repunte de la inflación parece que será pasajero y que el objetivo a medio plazo, para 2024, se mantiene en el 2%, de manera que, aunque lo vigilen, no están tomando decisiones firmes conducentes a aplicar una política monetaria más restrictiva, que embride el alza de precios que estamos viviendo, al ser la inflación un fenómeno monetario. No se puede tomar a la ligera y obviar el problema, porque si se da la espalda al mismo y no se contempla en toda su extensión, puede transmitirse la presión inflacionista al medio y largo plazo, cosa que cada vez empieza a cobrar una mayor probabilidad. Cuanto más tarde en reaccionarse, más probabilidad hay de que se vuelva permanente la inflación y más du-

ras tendrán que ser las medidas de política monetaria a adoptar en el futuro. Es obvio que no pueden incrementarse los tipos de manera abrupta, para que no colapse la economía, pero sí que habría que ir realizando varias subidas en 2022 para evitar el empobrecimiento generalizado que supondrá la inflación.

Este incremento de los precios introducirá también presión extra en la negociación colectiva por vía salarial (especialmente ahora que la reforma laboral del Gobierno recupera en materia salarial la prevalencia de los convenios sectoriales frente a los de empresa), que puede llegar a crear una espiral peligrosa precios-salarios, que disminuiría la productividad y la competitividad de nuestras empresas, con pérdida de penetración en mercados exteriores y descenso de exportaciones y, por tanto, menor actividad e inferior generación –cuando no, destrucción– de puestos de trabajo. Puede pedir ahora el Gobierno moderación salarial, pero es muy probable que la presión sobre los salarios, por su contrarreforma, sea intensa y ello alimente la espiral inflacionista.

Como último ejemplo de los muchos negativos que puede provocar la inflación, se encuentra el coste adicional de las pensiones, especialmente tras aprobar el Gobierno el abandono del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización,

que atenuaban el deterioro del sistema, y que ahora empeora al indexar, nuevamente, la revalorización de las pensiones a la evolución de los precios. Con esta inflación creciente, la factura de las pensiones aumentará, y mucho, sólo por este efecto. Ya este año, el incremento ha sido de un 2,51% (la media interanual de diciembre de 2020 a noviembre de 2021) y supondrá un mayor coste para la Seguridad Social de alrededor de 5.000 millones de euros al año, que muestra la grave irresponsabilidad del Gobierno al olvidarse del factor de sostenibilidad y poner en riesgo, así, las pensiones.

Son tres ejemplos que pueden causar un impacto muy negativo en la actividad económica y en el empleo, aunque el aumento inflacionista fuese sólo temporal en el corto plazo –un tiempo cada vez más largo, pues hasta 2024 hay muchos meses de pérdida de poder adquisitivo–, pero que, con el impacto concatenado en los temas comentados y la merma de oferta por encarecimiento de componentes tecnológicos y de transporte, más las consecuencias económicas de la guerra, puede convertirse en estructural o, por lo menos, ese plazo temporal será cada vez más largo. Junto a ello, perderán valor real los activos, poder adquisitivo los ciudadanos –vía precios y vía incremento de cuotas hipotecarias por las medidas que habrá que adoptar–, se fomenta el endeudamiento, por valer menos las deudas en términos reales y terminará perjudicando a la inversión. Todo ello, en un entorno de estancamiento que nos lleva a la estanflación.

El empobrecimiento será generalizado, pero quienes más lo sufrirán serán las rentas bajas, cuya propensión marginal al consumo es mayor y, por tanto, en proporción sobre su renta les afecta más la inflación. Mientras, el Gobierno ceba más la presión sobre los precios al tratar de resolver el problema con cheques, subvenciones, prohibiciones intervencionistas y sin bajar impuestos, al tiempo que se nutre extraordinariamente en la recaudación impositiva con el impacto inflacionista.

Tanto hablar de “los beneficios caídos del cielo” de las eléctricas, y el Gobierno es incapaz de reducir los tipos impositivos para atenuar el problema de la gente: mientras los ciudadanos se empobrecen y las empresas pierden competitividad, negocio y beneficio y, por tanto, terminarán por destruir empleo, la Administración Pública se enriquece adicionalmente por el afán confiscatorio del Gobierno a costa de la inflación, al tiempo que enarbola un señuelo en forma de plan de choque que agravará, todavía más, los problemas.

Profesor de la UfV



J. ETXEZARRETA/ EFE

EL PARO INDEFINIDO DEL TRANSPORTE PIERDE APOYOS

La asamblea extraordinaria de la Asociación de Transportistas de Navarra (Tradisna) decidió ayer cesar en el apoyo a el paro indefinido convocado por la Plataforma para la Defensa del Transporte desde el pasado lunes 14 de marzo. La misma decisión que tomó también ayer la asamblea de Hiru, uno de los sindicatos vascos del sector. La asamblea de Tradisna contó con la presencia de 212 asociados y se ha celebrado en la localidad foral de Imárcoain, donde se ha decidido dejar de apoyar el paro indefinido en el sector. Los transportistas autónomos de Hiru reunidos en el municipio guipuzcoano de Lasarte (en la imagen) han decidido volver a la actividad, pero han insistido en que mantendrán la presión para conseguir sus reivindicaciones expuestas y controlarán los compromisos de las administraciones.

Las tiendas podrán racionar el suministro

El Gobierno autorizará la limitación de las compras masivas de un mismo producto

GUILLERMO DEL PALACIO MADRID

El recientemente aprobado Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, que incluye la esperada bonificación al repostar carburantes, también incorpora medidas para evitar el desabastecimiento.

En los últimos días, productos dependientes de las exportaciones ucranianas habían comenzado a desaparecer de las estanterías.

Según adelantó la Fundación Civio en *El BOE nuestro de cada día*, el Gobierno modificará la Ley 7/1996 de Ordenación del Comercio Minorista para permitir que los establecimientos limiten la cantidad de productos que pueden adquirir sus clientes.

«La disposición final tercera introduce un nuevo apartado 3 en el artículo 9 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista», explica el do-

cumento, para permitir que «ante circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor que así aconsejen, los establecimientos comerciales puedan suspender con carácter temporal la prohibición prevista de limitar la cantidad de artículos que puedan ser adquiridos por cada comprador».

Es decir, el plan de respuesta modifica así el segundo apartado de este mismo artículo –dedicado a la obligación de vender– que establece que «los comerciantes no podrán limitar la cantidad de artículos que pueden ser adquiridos por cada comprador».

También recoge la prohibición de «establecer precios más elevados o suprimir reducciones o incentivos para las compras que superen un determinado volumen», si bien en la modificación no se trata este supuesto.

La ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel

Sánchez, explicó que «lo importante es que hagamos una llamada a la responsabilidad».

Según informa Europa Press, Raquel Sánchez apuntó en una conversación con los medios en el Congreso de los Diputados que «a veces se producen alarmas guiados por el nerviosismo» y es precisamente eso «lo que contempla el plan».

«Entre todos nos corresponde transmitir un mensaje de tranquilidad a la ciudadanía», agregó la ministra.

La medida llega poco después de que la invasión rusa de Ucrania, unida también a las protestas de parte del sector del transporte, provocó problemas de abastecimiento en determinados productos y establecimientos. El aceite de girasol, que depende en gran parte de las exportaciones de Ucrania, fue uno de los productos que llegó a ser racionado por algunos supermercados.

Anteriormente, el primer confinamiento nacional impuesto ante la pandemia de coronavirus para tratar de frenar el impacto de la pandemia también dio episodios de desabastecimiento en algunos bienes (fue sonado el caso del papel higiénico). El problema se veía

acrecentado, precisamente, por estos rumores y noticias de falta de productos, que llevaban a los clientes a hacer un acopio excesivo de los bienes, en un comportamiento que, si se repite, puede provocar problemas de suministro.

Con esta medida, el Gobierno busca evitar precisamente que se repitan aquellos episodios.

La ministra reconoció que «a veces se producen ciertas alertas y alarmas que generan comportamientos quizás guiados más por el nerviosismo». Las medidas, por lo tanto, irían más destinadas a transmitir un mensaje de tranquilidad a ciudadanos y empresas que a limitar el consumo: las estanterías vacías, en cierto modo, fomentan la inquietud y vacían las que no lo están.

Reyes Maroto, ministra de Industria Comercio y Turismo, incidió en esta idea. Este nuevo artículo «lo que permite es dar seguridad jurídica para que ellos puedan limitar el número de artículos y con ello evitar el acaparamiento pero, sobre todo, que haya acceso equitativo para todos los consumidores», detalló.

«Es una medida que da seguridad jurídica», en opinión de la titular de Transportes. La ministra,

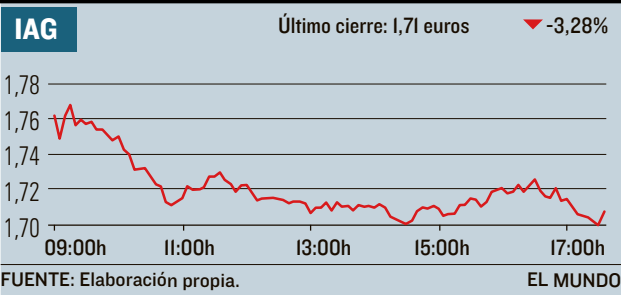
en todo caso, subrayó que la iniciativa está «muy acotada» para que se utilice «con carácter excepcional y justificado». En cualquier caso, explicó, se trata de una respuesta «a una necesidad que el sector de la distribución nos trasladó y que se ha puesto de manifiesto como consecuencia de los paros patronales de transporte».



Un cliente, junto a las estanterías vacías en un comercio en Madrid. EFE

Transportes justifica la limitación para evitar «nerviosismo» en los consumidores

BOLSA



MAYORES SUBIDAS DEL IBEX %		MAYORES BAJADAS DEL IBEX %		TIPOS OFICIALES	
Solaria	+6,52	IAG	-3,28	España	0,00
Grifols	+5,63	Santander	-3,26	Alemania	0,00
Pharma Mar	+3,46	Fluidra	-3,24	Zona euro	0,00
Naturgy	+2,33	Amadeus	-2,18	Reino Unido	0,75
REC	+2,29	Inditex	-2,16	EE.UU.	0,50
Repsol	+2,12	Ferrovial	-2,07	Japón	-0,10
Siemens Gamesa	+2,03	BBVA	-2,02	Suiza	-0,75
Telefónica	+1,29	Acerinox	-1,61	Canadá	0,50

IBEX 35

TÍTULO	ÚLTIMA COTIZACIÓN	VARIACIÓN DIARIA		AYER		VARIACIÓN AÑO %		TÍTULO	ÚLTIMA COTIZACIÓN	VARIACIÓN DIARIA		AYER		VARIACIÓN AÑO %	
		EUROS	%	MIN.	MÁX.	ANTERIOR	ACTUAL			EUROS	%	MIN.	MÁX.	ANTERIOR	ACTUAL
Acciona	169,800	0,200	0,12	167,200	170,400	48,54	1,01	Fluidra	26,900	-0,900	-3,24	26,650	27,600	70,03	-23,58
Acerinox	10,105	-0,165	-1,61	10,020	10,380	31,63	-11,24	Grifols	16,505	0,880	5,63	15,500	16,950	-28,17	-2,19
ACS	24,690	-0,240	-0,96	24,540	25,090	-5,04	4,75	IAG	1,708	-0,058	-3,28	1,699	1,768	-4,86	0,23
Aena	151,850	1,650	1,10	148,850	151,950	-2,39	9,40	Iberdrola	9,938	-0,044	-0,44	9,818	9,984	-5,98	-4,53
Almirall	11,900	0,150	1,28	11,800	12,230	4,93	5,31	Inditex	20,820	-0,460	-2,16	20,700	21,380	12,13	-27,02
Amadeus	59,380	-1,320	-2,17	59,380	61,000	0,13	-0,44	Indra	10,260	0,030	0,29	10,090	10,330	36,39	7,77
ArcelorMittal	29,655	-0,320	-1,07	29,280	30,290	50,11	4,51	Mapfre	1,920	-0,011	-0,54	1,907	1,930	21,81	6,31
B. Sabadell	0,761	-0,011	-1,40	0,753	0,787	73,75	28,56	Meliá Hotels Int.	6,882	-0,070	-1,01	6,784	6,958	4,93	14,66
B. Santander	3,143	-0,106	-3,26	3,129	3,218	18,64	6,87	Merlin Properties	10,760	=	=	10,650	10,800	29,12	12,43
Bankinter	5,410	-0,040	-0,73	5,360	5,470	38,65	19,98	Naturgy	27,240	0,620	2,33	26,480	27,240	63,91	-4,86
BBVA	5,390	-0,111	-2,02	5,357	5,471	33,64	2,67	Pharma Mar	70,000	2,340	3,46	66,940	70,200	-19,17	22,76
CaixaBank	3,144	-0,019	-0,60	3,110	3,154	15,97	30,24	Red Eléctrica	18,350	0,410	2,29	17,755	18,350	22,32	-3,55
Cellnex Telecom	44,340	0,310	0,70	43,640	44,650	12,53	-13,36	Repsol	12,022	0,250	2,12	11,880	12,046	33,77	15,20
Cie Automotive	21,080	-0,340	-1,59	20,940	21,580	26,58	-21,93	ROVI	67,800	0,300	0,44	67,100	68,300	95,72	-8,13
Colonial	8,325	0,015	0,18	8,230	8,385	5,37	0,91	Siemens Gamesa	16,125	0,320	2,02	15,600	16,395	-36,33	-23,47
Enagás	19,940	0,170	0,86	19,605	19,940	23,52	-2,25	Solaria	19,920	1,220	6,52	18,730	20,300	-27,58	16,36
Endesa	19,320	0,160	0,84	18,975	19,340	-1,55	-4,36	Telefónica	4,412	0,056	1,29	4,342	4,412	29,66	14,54
Ferrovial	24,080	-0,510	-2,07	23,920	24,570	24,33	-12,63								

Obsolescencia o sostenibilidad

El avance tecnológico favorece el cambio de terminal a pesar del daño en el medio ambiente

GUILLERMO DEL PALACIO MADRID Desde hace años, el término obsolescencia programada es tan conocido como aceptado y criticado. Las marcas luchan contra él, pero al mismo tiempo continúan lanzando nuevos productos, lo que le ha dado una vuelta de tuerca al problema: la obsolescencia tal vez no sea real, pero el usuario la percibe como tal. Ante este problema, varias firmas han tratado de encontrar una respuesta que permita continuar mejorando las características y fomentando el consumo desde una perspectiva más sostenible. El problema tiene varias aristas. Por un lado, está la contaminación que genera el proceso de producción y transporte de los dispositivos, que está en el entorno del centenar de millones de toneladas de CO₂. Por otro lado, se estima que tan en 2021 alcanzó los 57,4 millones de toneladas en basura electrónica.

Además, pueden llegar a vertederos, cajones o puntos limpios por el fallo de casi cualquier componente, ya que el sector de la electrónica de consumo, salvo lo que entra en garantía, no se repara. Las baterías, por ejemplo, tienden a limitar la vida de un producto que funciona a la perfección en todos los demás aspectos. El arreglo cuesta casi lo mismo que un terminal nuevo en precio y mucho menos en dolores de cabeza. Suele ocurrir pasados los dos o tres años y es, a grandes rasgos, lo que se conoce como obsolescencia programada. Mientras, la obsolescencia percibida tiene más que ver con la publicidad y los ciclos de lanzamientos de las grandes compañías: cada año hay un dispositivo nuevo en la línea. En los móviles, además, hasta hay un número que lleva la cuenta. Ocurre con otros equipos, pero es en el sector de la telefonía donde más se da y donde menos necesario es el cambio. «El consumo actual es absolutamente insostenible», lamenta Julio



Planta de desechos electrónicos en la capital de Ghana, Acra. KATE DAVISON

El arreglo de piezas desgastadas es tan caro como comprar un terminal nuevo

«Un aparato tendría que durar entre cinco y 10 años», dicen en Greenpeace

Barea, responsable de campañas de residuos de Greenpeace, «ya no sólo para tu bolsillo, sino para el planeta».

Barea culpa de esta tendencia a la publicidad, pero sin olvidar la legislación y la dificultad para reparar estos dispositivos, que los ha convertido prácticamente en bienes de usar y tirar: «Lo que exigimos es que desde el principio se diseñen en los aparatos precisamente para que se les puedan cambiar los componentes fácilmente», explica. En su opinión, «un aparato de estos como mínimo tendría que durar entre cinco y 10 años, pero están diseñados precisamente para todo lo contrario». La empresa holandesa Fairphone no sólo lleva años advirtiendo sobre esto, sino que basa su propia existencia en el cambio de paradigma. Así, además de tratar de buscar materiales sostenibles y que no procedan de

zonas de conflicto, ha empezado a buscar la modularidad. Es decir, que sea sencillo cambiar las piezas. De este modo, si algo se rompe se puede cambiar, pero también es posible el reemplazo en el caso de que se busque más potencia o una cámara de mayor calidad. Google ya trató de hacerlo con Project Ara, pero nunca llegó a ser más que un prototipo. Según la CEO de la compañía, Eva Gouwens, cambiar de teléfono cada cinco años ya permite reducir la huella de carbono del dispositivo en un 30%. Según cifras de Apple, fabricar un iPhone 13 produce 64 kilogramos de CO₂ equivalente. Si bien la firma no desglosa el número de dispositivos vendidos, durante el último trimestre de 2021, las ventas del

teléfono alcanzaron los 71.600 millones de dólares. «No tiene sentido ahora mismo hablar de un producto de electrónica de consumo sostenible al 100%», reconocía Hansen. Al menos, en el futuro cercano. En las últimas décadas, detallaba, la vida útil media de un producto de electrónica de consumo ha pasado de ser de hasta 40 años, como ocurría en los 70, a estar en el entorno de los cuatro o cinco años en la actualidad, y eso porque la gama blanca aumenta la media, que en teléfonos puede no llegar a los tres años. Desde el punto de vista de la industria, esto requiere cambiar prác-

57 Millones de toneladas. Se estima que durante 2021 se generó esa cantidad de basura electrónica.

ticamente todo el proceso de creación, explica el directivo. El propio diseño, sin ir más lejos, debe tener en cuenta mudanzas o cambios de estilo, mientras que los componentes se tienen que poder reemplazar —el caso de las mencionadas baterías—, pero también actualizar y evolucionar —en su caso, el módulo de streaming—. «Somos parte de la industria, así que somos parte del problema», apunta Hansen. La parte positiva, continúa, es que «también podemos ser parte de la solución». En cualquier caso, aún se trata de iniciativas puntuales. La naturaleza del mercado es la que es y el dinero se consigue con las ventas. En este contexto, esta obsolescencia percibida puede ser fomentada por las empresas al tiempo que luchan contra la física. Barea reconoce estos esfuerzos —de momento, «muy tímidos»— y vuelve a apuntar a la legislación como forma de educar al mercado. Si la costumbre no es reemplazar el producto, sino la pieza, podrán empezar a verse como dispositivos duraderos y no caducos. «Por sostenibilidad», recuerda, «pero también por responsabilidad».

El límite del 2% en el alquiler costará 560 millones a los propietarios

INTERVENCIÓN/ El arrendador de una vivienda tipo de dos habitaciones dejará de ingresar 642 euros a lo largo del próximo año al revisar la renta con el tope establecido, en lugar de hacerlo con el IPC.

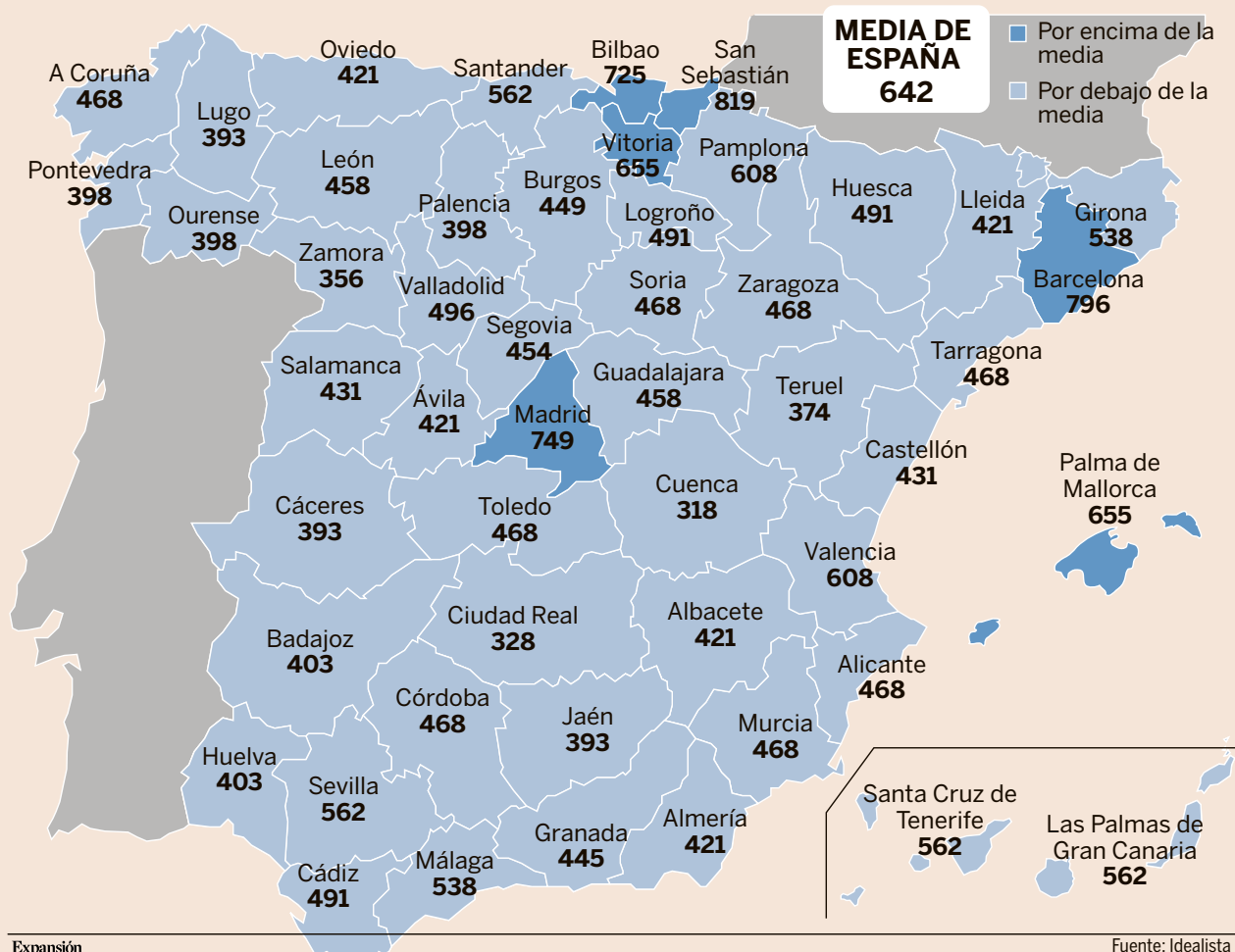
Beatriz Amigot, Madrid

El límite del 2% fijado por el Gobierno en la renovación anual de los contratos de alquiler supondrá una pérdida para los propietarios de unos 560 millones de euros. Este es el montante que van a dejar de ingresar los arrendadores, sean grandes o pequeños, que renueven sus contratos en los próximos tres meses, según un estudio de Idealista. Este es uno de los efectos de la intervención del precio del mercado libre del alquiler aprobada por el Gobierno, según el cual se aplica un límite del 2% en la actualización anual de la renta de los contratos de vivienda habitual entre el 1 de abril y el 30 de junio. Se trata de una medida extraordinaria, nunca vista antes en democracia.

De esta forma, se deja de usar el IPC como referencia en la renovación anual pactada de los contratos de alquiler recogida en el Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU) para aplicar el Índice de Garantía de Competitividad (IGC), que tiene marcado su tope máximo en el 2%. Para sus cálculos, Idealista toma como referencia una vivienda tipo de dos dormitorios cuyo precio mediano se situaba en los 685 euros en marzo de 2021. Así, al revisarlo en este mes según el IPC, el alquiler se sitúa en 752 euros mensuales (67 euros más). A lo largo del próximo ejercicio la sub-

¿CUÁNTO DINERO PERDERÁN LOS ARRENDATARIOS EN LAS CAPITALES?

Diferencia entre la revalorización de los alquileres con el IPC y con el límite del 2%. En euros al año.



da supondrá un incremento total de 806 euros. Sin embargo, con el límite del 2% la renta se quedará en 699 euros, 14 euros más al mes y 164 euros en un año. Esto implica que el

propietario al que se le aplica el tope va a sufrir una merma de ingresos de 642 euros en los próximos doce meses. El Gobierno estima que la medida se aplicará sobre

875.000 contratos, una cuarta parte de los más de 3,5 millones de alquileres de vivienda que hay en España, según los datos de INE. Si se aplica esta diferencia de ingresos a esos

875.000 contratos, se puede calcular lo que van a dejar de ingresar los propietarios: 560 millones de euros.

El impacto en los bolsillos de los propietarios muestra

Los propietarios en San Sebastián son los que más pierden, seguidos de los de Madrid y Barcelona

importantes diferencias según las capitales, siendo las que tienen los precios del alquiler más altos las que más dejarán de ingresar. Los arrendadores de San Sebastián serán los más afectados por la limitación de la subida en la actualización de las rentas. El precio mediano en esta capital, con la última tasa de inflación publicada, pasa a 961 euros de mensualidad, mientras que con el tope del 2% establecido se queda en 893 euros. Esto supone una merma de los ingresos de los arrendadores donostiarras de casi 820 euros el próximo año.

A la capital vasca le siguen Barcelona y Madrid, donde la actualización de las rentas medias conforme a la inflación se sitúa en 933 euros al mes y 878 euros, respectivamente. Sin embargo, con el límite se quedan en 867 euros en Madrid y 816 euros en la Ciudad Condal. Con esta diferencia, los propietarios barceloneses casi pierden 800 euros al año y los madrileños dejan de cobrar alrededor de 750 euros anuales. Otras capitales donde también la medida tendrá un coste importante –por encima de los 600 euros al año– son Bilbao (725 euros), Palma (655 euros), Vitoria (655 euros), Pamplona (608 euros) y Valencia (608 euros). En el otro lado, las capitales donde los arrendadores sufrirán las menores pérdidas son Córdoba (463 euros), Zaragoza (468 euros), Toledo (468 euros), Tarragona (468 euros), Soria (468 euros), Murcia (468 euros), Alicante (468 euros) y A Coruña (468 euros).

Las tiendas podrán racionar los productos por cliente

J. Portillo, Madrid

El Gobierno aprovechó el real decreto ley que articula el *Plan Nacional de Respuesta al Impacto de Guerra en Ucrania*, publicado ayer en el Boletín Oficial del Estado (BOE), para permitir oficialmente a tiendas y supermercados que racionen el máximo número de artículos que venden a cada cliente en situaciones de desabastecimiento.

La medida, incluida como una disposición final al articulado del plan de choque, consiste en incluir un nuevo apartado en el artículo 9 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio

Minorista. El texto establece que “excepcionalmente, cuando existan circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor que lo justifiquen, los establecimientos comerciales podrán suspender con carácter temporal la prohibición prevista en el apartado 2”, de esta misma ley, “de limitar la cantidad de artículos que puedan ser adquiridos por cada comprador”.

Como única limitación, el Gobierno establece que “estas medidas deberán estar justificadas y se adoptarán de manera proporcionada cuando sea necesario para impe-

dir el desabastecimiento y garantizar el acceso de los consumidores en condiciones equitativas”, si bien no especifica más allá qué baremos establecen esa proporcionalidad o ante qué autoridades justificar la decisión.

La medida concede respaldo legal a una práctica que ha podido observarse en multitud de establecimientos comerciales en los últimos días en los que, ante la escasez de determinados productos por la ausencia de materias primas o los paros del transporte, se han fijado un número máximo limitado de artículos que podía adquirir cada

cliente. La situación ha sido relativamente habitual en ciertos puntos de venta sobre productos como el aceite de girasol o la leche, pese a que el racionamiento de artículos de venta por cliente lleva expresamente prohibido desde hace más de 25 años.

Así lo recordó ayer la asociación de consumidores Facua, que consideró que “es una irresponsabilidad que el Gobierno legalice una práctica prohibida desde 1996 y dé carta blanca a los comercios para que limiten el número de productos que podemos comprar mientras suben sus precios”. “Esas limitaciones

son las que provocan el acaparamiento y el desabastecimiento”, advirtió Facua.

Revisión de obra pública

En paralelo a esta medida, el plan de choque del Ejecutivo ha incorporado también una ampliación de las medidas de revisión excepcional de los contratos públicos de obras que se vean afectados por la subida de precios de los materiales de construcción. La iniciativa supone reforzar las salvedades ya incluidas por decreto el 1 de marzo por la subida de precios de 2021 al ser “preciso ampliarlas en el contexto creado por el con-

flicto bélico”, informaba ayer el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

“En la modificación, se amplía el ámbito de aplicación de la revisión excepcional de precios, a las obras que se encuentren en alguna fase del proceso de contratación y a aquellos contratos cuya licitación se produzca en un plazo de un año” desde hoy. La norma contempla que Hacienda pueda ampliar los materiales sujetos a la actualización de precios y da de margen para solicitar la revisión hasta la aprobación de la certificación final de las obras.